



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	LUZ DARY ROMAN MURILLO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00495 00
Asunto	REMITE A MEMORIALISTA

1. Mediante escrito obrante a folios 10-11 del expediente, la accionante de la referencia presenta escrito informando al despacho que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, no ha resuelto lo decidido mediante la sentencia del **siete (07) de junio de dos mil trece (2013)** proferida por esta Agencia Judicial.

2. Revisado el expediente, se observa que mediante auto del 28 de junio de 2013 (folio 9) este despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por la accionante, el día 24 de junio de 2013, toda vez que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida por esta instancia.

3. Debido a que la accionante señala no haberse presentado un cumplimiento a la orden de tutela proferida por este despacho y a que no se vislumbra omisión alguna por parte de la entidad accionada, en acatar dicho fallo, puesto que el termino otorgado para el efecto aun no ha vencido, esto es, la entidad tiene hasta el **17 de julio hogaño** para emitir respuesta de fondo a la solicitud presentada por la actora, habrá de remitirse a la solicitante a lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
